MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5724

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 66/2017, 67/2017, 71/2017, 72/2017 Y 73/2017 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS PRODISER S.A.I.C., CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ, ABUELO JUAN S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y AGRO-ABASTO EIRL DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N.° 22/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID 331.939.

Asunción, 1 de noviembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2367 de fecha 26 de octubre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 2048/2017 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 4354 de fecha 24 de agosto de 2017, se adjudicó la Contratacion Directa n.° 22/2017 "Adquisición de elementos de limpieza" y se formalizaron los contratos con las empresas PRODISER S.A.I.C., CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, ABUELO JUAN S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SANITARIALES HIGIENE GENERAL de Liz Fátima Sanabria y AGROABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase, respectivamente.

A ese respecto, por medio del memorando D.A. N.° 3701 de fecha 10 de octubre de 2017, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de monto de los contratos con las empresas PRODISER S.A.I.C., SGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sartorio, ABUELO JUAN S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y AGROABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase; el pedido fue realizado considerando que los insumos adjudicados tienen mucha demanda y con la ampliación se proyecta cubrir las necesidades durante el ejercicio 2017.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…* ".

Asimismo, las mencionadas empresas han remitido nota mediante su conformidad, para proseguir con los tramites de ampliación contractual, solicitados por la Unidad Operativa de Contratación, a través de las notas n.° 2390/2017, 2391/2017, 2392/2017, 2389/2017 y 2388/2017.

Conforme, a los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 535, 536, 537, 538, 539/2017 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de montos contractuales solicitados.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 326 de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el monto de los contratos de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas PRODISER S.A.I.C., CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez, ABUELO JUAN S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y AGROABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase, manteniendo los precios unitarios establecidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa n.° 22/2017 **"Adquisición de elementos de limpieza"** y de acuerdo al siguiente detalle:

- **PRODISER S.A.I.C**.- Contrato n.° 66/2017, hasta la suma de **Gs. 7.036.600 (Guaraníes siete millones treinta y seis mil seiscientos).**

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
01	Alcohol en gel de 300 ml	Unidad	20	Verapa	Paraguay	7.000	140.000
02	Balde de Plástico con mango de metal	Unidad	6	Plast	Brasil	7.000	42.000

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5724

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 66/2017, 67/2017, 71/2017, 72/2017 Y 73/2017 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS PRODISER S.A.I.C., CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ, ABUELO JUAN S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y AGRO-ABASTO EIRL DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N.° 22/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID 331.939.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
04	Bolsa para Basura de 100 litros	Unidad	460	Verapa	Paraguay	1.800	828.000
14	Detergente Líquido de 1 litro	Unidad	300	Verapa	Paraguay	3.000	900.000
15	Detergente Líquido de 5 litros	Unidad	100	Verapa	Paraguay	10.000	1.000.000
18	Escoba larga para techo	Unidad	8	GONZALITO	Paraguay	18.000	144.000
21	Franela	Unidad	740	Verapa	Paraguay	2.800	2.072.000
25	Lana de Acero	Unidad	160	BRILLACO	Brasil	2.000	320.000
28	Limpia vidrio sin atomizador	Unidad	26	Verapa	Paraguay	4.000	104.000
29	Limpiador Multiuso en crema	Unidad	12	Verapa	Paraguay	6.500	78.000
32	Desodorante para Inodoro	Unidad	120	POETT	Argentino	6.800	816.000
33	Plumeros	Unidad	6	GONZALITO	Paraguay	18.500	111.000
34	Repasador tipo toalla para cocina	Unidad	32	Verapa	Paraguay	2.800	89.600
37	Aromatizante de ambiente	Unidad	14	SAPIRUS	Argentina	28.000	392.000
							7.036.600

- **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez** - Contrato n.° 67/2017, hasta la suma de **Gs. 5.880.750 (Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil setecientos cincuenta).**

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
12	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	329	POETT	Argentina	8.950	2.944.550
13	Desodorante de ambiente líquido de 5 litros	Unidad	160	ONE	Paraguay	7.420	1.187.200
22	Jabón de tocador de 90 gr.	Unidad	80	AROMA	Paraguay	1.980	158.400
23	Jabón en polvo	Unidad	20	BASE BASE	Paraguay	4.680	93.600
24	Jabón liquido para manos	Unidad	40	ONE	Paraguay	5.800	232.000
26	Hipoclorito de Sodio	Unidad	300	ONE	Paraguay	2.275	682.500
27	Hipoclorito de sodio de 5 litros	Unidad	20	ONE	Paraguay	8.900	178.000
35	Trapo para piso	Unidad	100	YBERA	Paraguay	2.970	297.000
36	Trapo rejilla	Unidad	50	Centauro	Paraguay	2.150	107.500
							5.880.750

- **ABUELO JUAN S.R.L.**- Contrato n.° 71/2017, hasta la suma de **Gs. 3.358.400 (Guaraníes tres millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos).**

Sandra Ir Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5724

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS NS.° 66/2017, 67/2017, 71/2017, 72/2017 Y 73/2017 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS PRODISER S.A.I.C., CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ, ABUELO JUAN S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y AGRO-ABASTO EIRL DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N.° 22/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID 331.939.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
05	Bolsa para Basura de 150 lts.	Unidad	240	FABRIPLAST	Paraguay	2.790	669.600
06	Bolsa para Basura de 200 lts.	Unidad	200	FABRIPLAS	Paraguay	3.940	788.000
10	Desinfectante de ambiente en aerosol	Unidad	160	PINOLECHE	Paraguay	11.880	1.900.800
							3.358.400

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**- Contrato n.° 72/2017, hasta la suma de **Gs. 593.600 (Guaraníes quinientos noventa y tres mil seiscientos).**

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
11	Desinfectante para Inodoro Liquido	Unidad	80	BASE BASE	Paraguay	7.420	593.600
							593.600

- **AGRO-ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase** - Contrato n.° 73/2017, hasta la suma de **Gs. 671.000 (Guaraníes seiscientos setenta y un mil).**

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
07	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	460	IPP	Nacional	850	391.000
16	Escoba de cerdas plásticas	Unidad	40	DALCIN	Brasil	7.000	280.000
							671.000

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas emergentes de la presente resolución.

3.- DISPONER que las empresas contratistas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado